



I. Municipalidad de Castro
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO ALCALDICIO N°
(De Personal)

247

CASTRO, 23 de abril de 2021.

VISTOS: El artículo 77° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión Ordinaria N° 160 de fecha 14.12.2020, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, el Contrato de Prestación de servicio de fecha 23/04/2021; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 23/04/2021, suscrito entre este municipio y Don **DANIEL FRANCISCO GONZALEZ VARGAS**, como monitor del programa vínculos acompañamiento versión 14 año 2, para ejecutar los lineamientos técnicos de dicho programa, documento que consta de quince cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta **extrapresupuestaria N° 2140521014003 "Programa vinculo acompañamiento 2019"** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)





Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento DECRETO ALCALDICIO N° 247, de 23/04/2021, de la MUNICIPALIDAD DE CASTRO, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 03/05/2021.



Fecha: 03/05/2021, 15:33:20



8c389be0ed3cbd6adcc09e9cf85cec38